

"Por el cual se Aclara parcialmente un acto Administrativo y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR(E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º. y en especial las delegadas por el decreto 26 del 13 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No.0393 del 11 de febrero de 2019, se nombró en provisionalidad Vacante Temporal-Planta Temporal a la señora **MARGELYS PEÑA HURTADO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.536.569, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DEL CHICAGUA, del municipio de Mompo-Bolivar-Nivel Secundaria-area Humanidades y Lengua Castellana en reemplazo del titular del cargo docente Tutor **ALVIS JOSÉ BALZA ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 15.683087

Que el docente Tutor **ALVIS JOSÉ BALZA ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 15.683087, titular del cargo docente de Aula Nivel Secundaria-area-Humanidades y Lengua Castellana fue trasladado a través de Resolución 190 del 05 de marzo de 2019 de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DEL CHICAGUA, del municipio de Mompo-Bolivar a la INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL EDMUNDO MENDOZA del municipio de Carmen de Bolívar.

Que el Coordinador de Planta y Personal de la Secretaría de educación de Bolívar Certifica con su rúbrica que efectivamente el docente Tutor **ALVIS JOSÉ BALZA ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 15.683087 titular del cargo docente de Aula Nivel Secundaria-Area – Humanidades y Lengua Castellana fue trasladado a través de Resolución 190 del 05 marzo de 2019 de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DEL CHICAGUA, del municipio de Mompo-Bolivar a la INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL EDMUNDO MENDOZA del municipio de Carmen de Bolivar.

Que a través del Decreto 0393 de 11 de febrero de 2019 también fue nombrada en provisionalidad Vacante Temporal-Planta Temporal a la señora **ESTEFANY DIAZ NAVARRO**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.045.702.043 en el CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA,del municipio de Santa rosa del sur-Bolivar-Nivel Básica Primaria, en reemplazo del titular del cargo licenciado **MAURICIO CARLOS ACOSTA MULETT**, identificado con cedula de ciudadanía numero 3.839.874

Que el docente Tutor **MAURICIO CARLOS ACOSTA MULETT**, identificado con cedula de ciudadanía número 3.839.874, titular del cargo docente de Aula Nivel-Basica Primaria en el CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA,del municipio de Santa rosa del sur-Bolivar tambien fue trasladado a través de Resolución 190 del 05 marzo de 2019 del CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA,del municipio de Santa rosa del sur-Bolivar a la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MARIA MONTESSORI-Sede Principal del municipio de Santa rosa del sur.

Que el Coordinador de Planta y Personal de la Secretaría de educación de Bolívar Certifica con su rúbrica que efectivamente el docente Tutor **MAURICIO CARLOS ACOSTA MULETT**, identificado con cedula de ciudadanía número 3.839.874, titular del cargo docente de Aula Nivel-Basica Primaria en el CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA,del municipio de Santa rosa del sur-Bolivar tambien fue trasladado a través de Resolución 190 del 05 marzo de 2019 del CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA,del municipio de Santa rosa del sur-Bolivar a la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MARIA MONTESSORI-Sede Principal del municipio de Santa rosa del sur.

Que se hace necesario aclarar el decreto No .0393 del 11 de febrero de 2019, en el sentido de establecer que la institución educativa donde debe prestar sus servicios como docente de Aula-Nivel Secundaria-area Humanidades y lengua Castellana la docente **MARGELYS PEÑA HURTADO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.536.569,-en reemplazo del titular del cargo docente tutor **ALVIS JOSÉ BALZA ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 15.683087, es **LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL EDMUNDO MENDOZA** del municipio de Carmen de Bolívar y NO la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DEL CHICAGUA, del municipio de Mompo-Bolivar como aparece en el Decreto que se aclara, y que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA donde debe prestar sus servicios como docente Nivel Básica Primaria la señora **ESTEFANY DIAZ NAVARRO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.045.702.043 en reemplazo del titular del cargo docente Tutor **MAURICIO CARLOS MULETT ACOSTA**, identificado con la C.C 3.839.874 es la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MARIA MONTESSORI-Sede Principal** del municipio de Santa rosa del sur. Y NO EN EL CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA, del municipio de Santa rosa del sur como aparece en el mencionado Decreto.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Nº 01293

DECRETO No. _____

"Por el cual se Aclara parcialmente un acto Administrativo y se dictan otras disposiciones"

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ACLARESE PARCIALMENTE el Decreto No.0393 del 11 de febrero de 2019 en el sentido, de establecer que la institución educativa donde debe prestar sus servicios como docente de Aula-Nivel Secundaria-area Humanidades y lengua Castellana la docente **MARGELYS PEÑA HURTADO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.536.569,-en reemplazo del titular del cargo docente tutor **ALVIS JOSÉ BALZA ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 15.683087, es **LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL EDMUNDO MENDOZA** del municipio de Carmen de Bolívar y NO la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DEL CHICAGUA, del municipio de Mompoix-Bolívar. Y la INSTITUCION EDUCATIVA donde debe prestar sus servicios como docente de Aula-Nivel Basica Primaria la docente **ESTEFANY DIAZ NAVARRO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.045.702.043 en reemplazo del titular del cargo docente Tutor **MAURICIO CARLOS MULETT ACOSTA**, identificado con la C.C 3.839.874 es la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MARIA MONTESSORI-Sede Principal** del municipio de Santa rosa del sur. Y NO EN EL CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA, del municipio de Santa rosa del sur como aparece en el mencionado Decreto

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente decreto a la Dirección Administrativa de Planta Coordinaciones de Planta de Personal, Nómina y Novedades y Hojas de Vida de los docentes relacionados

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

11 ABR 2019

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar(E)

VoBo: Delanis Salas Villegas-Jefe Asesora Oficina Juridica
Alexis Carrillo Arias-P.E Dirección Adtiva
Revisó: Didier Flórez Martínez-Coord. Planta de Personal
Elaboró: Zoila Moreno Baena.-P.U-Planta de Personal